

ACTA NÚMERO QUINCE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las diecisiete horas del día trece de abril del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor Medardo Hernández Lara, Alcalde Municipal; Sr. Modesto de Jesús Roque García, Síndico Municipal; Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala, Primer Regidor Propietario; Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Tercer Regidor Propietario; Señor Mario Ernesto Cornejo Velis, Cuarto Regidor Propietario; Licenciada Fredesvinda Ana Enma Cornejo de Cañas, Quinta Regidora Propietaria; Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría, Sexta Regidora Propietaria; Señor Orlando Amaya Alfaro, Séptimo Regidor Propietario; Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta, Octava Regidora Propietaria; Señor Daniel Apolonio Barahona, Noveno Regidor Propietario, Profesora Gloria Marina Vidal de Amaya, Decima Regidora Propietaria. También están presentes los señores: Manuel Enrique García Lazo, Primer Regidor Suplente; Señor José Vicente Hernández Ramos, Segundo Regidor Suplente; Licenciado Jonathan Adrián Aguilar García, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cecilia Láinez Ulloa, Cuarta Regidora Suplente, así como también está presente la señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Secretaria Municipal en funciones, quien además es miembro del Concejo Municipal como segunda Regidora Propietaria, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Informes, solicitudes y lectura de correspondencia por el señor Alcalde. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** lectura de correspondencia recibida y enviada de la Secretaría. **PUNTO SEIS:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada; la cual fue discutida, contestada y tomado el respectivo acuerdo según el caso y fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la municipalidad, informando al respecto que el martes trece abril se reunión con la Comisión Municipal de Protección Civil para conocer al avance del Plan Castor, el cual ya lleva un ochenta por ciento de avance. También se evaluó el Plan Invernal para conocer como estamos preparados como Municipalidad para enfrentar esta próxima época lluviosa, en donde hay instituciones públicas como Salud y Educación que por lo general no hacen acto de presencia a estas reuniones, lo que viene a volver más débil el sistema de alerta temprana. También se reunió con el INDES para abordar el tema de la administración de la Cancha Tacón, la cual la municipalidad realizo su reconstrucción y el uso que se está

haciendo en la promoción del deportes. En esta oportunidad INDES solicitó, que la Municipalidad siempre apoye el mantenimiento de la cancha, y para ello es necesario que la próxima administración Municipal le dé seguimiento a fin de apoyar dicha iniciativa. También el señor Alcalde Municipal informó que la que la ADESCO de la Comunidad Los Jobsos, están solicitando una bomba sumergible para el pozo que abastece de agua potable a dicha comunidad. Dicho bien está valorada en un aproximado de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya que la se encuentra en la actualidad se quemó el día viernes nueve de abril del presente año; pero ello en esta ocasión no es posible acceder a lo solicitado por dicha comunidad debido a que se está en el proceso de transición y ya es el nuevo Concejo Municipal dar una respuesta a los requerido por la comunidad los Jobsos. **PUNTO CINCO:** El Síndico Municipal informó que el día Martes trece de abril de dos mil veintiuno se reunió en la Unidad de Gestión de Riesgo, con La Comisión Municipal de Protección Civil, con El Objetivo de Elaborar El Plan Invernal veinte veintiunos. **PUNTO SEIS:** informes de Comisiones y/o funcionarios. El Concejal Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala informo que se le está dando seguimiento a la Comisión de Transición de mando de la nueva administración Municipal y para ello es necesario asignar fondos hasta por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para dicha Transición de mando, la cual se llevara a cabo el día uno de mayo del año dos mil veintiuno. La Comisión de proyecto de infraestructura sometió a aprobación la implementación y mejoras a las Tecnologías de información y Comunicación (TIC), para el Municipio de San Vicente, hasta por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cual es de suma importancia para la Municipalidad, ya que existen alguna observaciones por parte de Auditorias de la Corte de Cuentas de la Republica, en la que hace observación sobre la necesidad que existe de mejora dichas tecnologías. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: De conformidad al Artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este Concejo Municipal ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil seiscientos setenta y tres de [REDACTED], nació el 8 de diciembre de 1962. Partida de nacimiento número mil doscientos sesenta y uno de [REDACTED], nació el 7 de diciembre de 1945. Partida de nacimiento número noventa y uno de [REDACTED], nació el 3 de enero de 1921. Partida de nacimiento número trescientos cincuenta y seis de [REDACTED], nació el 17 de marzo de 1958. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS: Se acuerda erogar de FONDOS FODES 25% y FONDOS FODES 75%; la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **2,272.43**); que se utilizarán para cancelar el subsidio por sepelio a empleado de esta Municipalidad y a proveedores de bienes y servicios profesionales, que se prestan a la Municipalidad; que serán cancelados así:

FONDOS FODES 25%

-Pago de Factura número **130842, 130844, 130845, 130846, 130847, 130848, 130849 y 130850**; de fecha **07/04/2021**, Proveedor COPIDESSA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), Por el Arrendamiento de fotocopiadoras que se encuentran en diferentes unidades de la Municipalidad, correspondiente al mes de marzo de 2021; por la cantidad de -----\$ **694.89**

-Pago de Factura número **531** de fecha **17/03/2021**; proveedor I.C.I. S.A. de C.V. por la compra de bomba achicadora 5.5 H.P. motor, 1 manguera de 16 metros y 1 manguera de 6 metros; Hasta por la cantidad de -----\$ **857.54**

FONDOS FODES 75%: PROYECTO RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021

-Pago de recibo de fecha **12/04/2021**; a nombre de [REDACTED]; Subsidio para gastos funerales por la muerte de [REDACTED], la cual falleció el 5/04/2021; quien es madre del empleado [REDACTED]; dicho empleado labora en el Proyecto de Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos, Generados en el Municipio de San Vicente, año 2021; por la cantidad de, -----\$ **720.00**

Los cheques deberán de emitirse a nombre de los proveedores y personal mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y recibo debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE**

ACURDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, **CONSIDERANDO:**

I.- Que la tecnología y los sistemas informáticos van en avance cada día, por lo que es necesario ir mejorando las TIC, como objetivo principal de ser un gua tecnológico para el desarrollo e innovación de la Municipalidad y el sector público, tomando en cuenta el Plan Operativa de las TIC.

II.- Que es necesario fomentar las instalaciones y conexiones de uso público que permita el acceso gratuito al servicio de internet, fortalecer los sistemas de video vigilancia existentes, en el mercado municipal, Alcaldía y casco urbano del Municipio. Fortalecer los equipos TIC, por medio de la adquisición e implementación de una red estructural, garantizando la distribución de red para video, voz y datos, fortalecer el recurso humano para satisfacer la demanda ofimática presente en

la Municipalidad. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 30 NUMERAL 14 Y 31 DEL CODIGO MUNICIPAL y el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES y la interpretación auténtica de dicho artículo, (D.L. No. 539 de fecha 3 de febrero de 1999, publicado en el diario oficial No. 42, tomo 342 de fecha 2 de marzo de 1999), **ACUERDA:**

1.- APROBAR: la realización del proyecto: **“IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021”**. Hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), del 75% FODES. AÑO 2021.

2- Autorizar al Tesorero Municipal, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad y realice el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS E ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) a dicha cuenta, como parte de los fondos FODES 75%, cuenta de ahorro No. **0118028670-1**. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. 01180286701, los fondos mencionados, pudiendo realizar posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del proyecto hasta el monto mencionado en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal señor JOSE VICENTE HERNANDEZ RAMOS, y una firma de los refrendarios autorizados: señor MEDARDO HERNANDEZ LARA, Alcalde Municipal y la de la LICDA. FREDESVINDA ANA ENMA CORNEJO DE CAÑAS, Quinta Regidora Propietaria, quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3- AUTORIZAR a la Tesorera Municipal, para que efectué las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un Monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), del 75% FODES. AÑO 2021. Según la forma, los montos y los Plazos establecidos en la Carpeta técnica respectiva. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del Proyecto. El gasto se comprobará con facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Instructivo emitido por la UNAC No. 02/2009, Se Nombra administrador de dicho proyecto al ING. HENRY VLADIMIR RIVAS CUBIAS, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

5.- SE AUTORIZA: a la Jefe de la UACI, para que proceda a le ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en de la ciudad de San Vicente, Considerando, que en el marco de traspaso de mando de una nueva gestión Municipal periodo que va del 01 de mayo del 2021 y que finaliza el 30 de abril del año 2024, a realizarse el 01 de mayo del presente año en CENTRO DE CONVENCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN VICENTE, por lo que es necesario destinar fondos para la realización de dicho evento. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** aprobar hasta por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,550.00), de fondos propios para la realización de dicho evento que comprende ambientación, sonido, transmisión, refrigerios, pago de mesas y sillas, invitaciones, compra de vara de edilicia. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes dicha y cancele a las personas naturales o jurídicas que provean los servicios o los bienes que se requieran en la celebración del evento, no siendo necesario orden de compra. El cheque deberá emitirse a nombre de cada uno de las personas naturales o jurídicas que provean los servicios en dicho evento. El gasto se comprobará con las facturas y recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor Medardo Hernández Lara
Alcalde Municipal

Señor. Modesto de Jesús Roque García
Síndico Municipal

Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala
Primer Regidor Propietario

Señor. Juan Carlos Reyes Rosa
Tercer Regidor Propietario

Señor. Mario Ernesto Cornejo Velis
Cañas
Cuarto Regidor Propietario

Licda. Fredesvinda Ana Enma Cornejo de
Quinta Regidora Propietaria

Licda. María Guadalupe Álvarez de Chavarría
Sexta Regidora Propietaria

Señor Orlando Amaya Alfaro
Séptimo Regidor Propietario

Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta
Octava Regidora Propietaria

Señor. Daniel Apolonio Barahona
Noveno Regidor Propietario

Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya
Decima Regidora Propietaria

Señor. Manuel Enrique García Lazo
Primer Regidor Suplente

Señor. José Vicente Hernández Ramos
Segundo Regidor Suplente

Lic. Jonathan Adrián Aguilar García
Tercer Regidor Suplente

Señora. Ana Cecilia Laínez Ulloa
Cuarta Regidora Suplente.

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo
Secretaria Municipal en funciones.